



PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA DE LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAZUKO (UNMA) EN EL DISTRITO DE INAMBARI, PROVINCIA TAMBOPATA EN EL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS.

El Congresista de la República que suscribe, Wilson Rusbel Quispe Mamani, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú, y de conformidad con los artículos 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, proponen el siguiente PROYECTO DE LEY:

FÓRMULA LEGAL

El Congreso de la República;

Ha dado la siguiente Ley:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA DE LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAZUKO (UNMA) EN EL DISTRITO DE INAMBARI, PROVINCIA DE TAMBOPATA EN EL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS.

Artículo 1. Objetivo

La presente ley tiene por objetivo principal de declarar de interés nacional y necesidad pública de la creación de la universidad nacional de Mazuko con sede principal en el distrito de Inambari, provincia de Tambopata en el departamento de Madre de Dios, para el desarrollo en sector educativo universitario.

Artículo 2. Declaratoria de Interés Nacional y Necesidad pública

Para declarar de interés nacional y necesidad pública de la creación de la universidad nacional de Mazuko (UNMA) en el distrito de Inambari, provincia de Tambopata en el departamento de Madre de Dios.

Artículo 3. Finalidades de la universidad

La principal finalidad para la creación de la Universidad Nacional de Mazuko, (UNMA) según lo establecido en la Ley Universitaria, Ley N°30220, Ley General de Educación, Ley N°28044.

- a) Fortalecer a la educación superior universitaria para el desarrollo en la provincia de Madre de Dios a fin de impulsar la calidad educativa y un acercamiento institucional con universidades y centros de investigaciones del país.
- b) Estará al alcance de toda la población la educación superior y aportará al crecimiento económico del departamento de Madre de Dios, conservando las costumbres, tradiciones, orígenes, lenguas y cultura en la población juvenil.
- c) Con la creación de la universidad nacional se impulsará en el conocimiento de la ciencia y la tecnología para el desarrollo de proyectos productivos y empresariales para el beneficio de la población.

Artículo 4. Carreras Profesionales

Carreras profesionales que brinda la Universidad Nacional de Mazuko – UNMA, según a la oferta educativa en atención a la demanda laboral del departamento de Madre de Dios y a nivel nacional e internacional.

- a) Ingeniería ambiental y forestal
- b) Ingeniería de Minera, Metalurgia y Petróleo
- c) Ingeniería agroindustrial
- d) Ingeniería agropecuaria
- e) Ingeniería de tallados industriales
- f) Ingeniería textil
- g) Ingeniarías de ciencias políticas y gestión pública
- h) Ingeniería de telecomunicaciones
- i) Medicina humana
- j) Enfermería
- k) Psicología
- l) Tecnología médica
- m) Derecho

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

ÚNICA. Acciones para su implementación

En el marco de ser declarativo de interés nacional, el Poder Ejecutivo, de conformidad a sus competencias y funciones, dispondrá de normas y acciones pertinentes para realizar el cumplimiento de la presente Ley.



Firmado digitalmente por:
VARAS MELENDEZ Blas
Marcial FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 05/02/2025 10:20:42-0500



Firmado digitalmente por:
BERMEJO ROJAS Guillermo
FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 05/02/2025 12:45:59-0500



Firmado digitalmente por:
CUTIPA CCAMA Victor Raul
FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 05/02/2025 17:15:54-0500



Firmado digitalmente por:
QUISPE MAMANI Wilson
Rusbel FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 27/12/2024 17:35:32-0500



Firmado digitalmente por:
ECHEVERRIA RODRIGUEZ
Hamlet FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 05/02/2025 10:53:00-0500



Firmado digitalmente por:
SANCHEZ PALOMINO Roberto
Helbert FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 08/01/2025 18:54:36-0500



Firmado digitalmente por:
SANCHEZ PALOMINO Roberto
Helbert FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 08/01/2025 18:54:20-0500

Lima, diciembre del 2024.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS DE LA INICIATIVA LEGISLATIVA

Esta presente iniciativa legislativa tiene su principal objetivo de declarar de interés nacional y necesidad pública de la creación de la universidad nacional de Mazuko en el distrito de Inambari departamento de Madre de Dios, para enfrentar el problema educativo en la educación universitaria y brindar una alta calidad de enseñanza para lograr una formación de profesionales de calidad a nivel universitario

1.1. Identificación del Problema

La educación universitaria es primordial en el departamento de Madre de Dios, con una formación universitaria nos proporcionará las competencias de alto nivel de profesionales, con la formación universitaria se desarrollarán las capacidades de análisis y las competencias que impulsarán las economías locales, los cuales al poseer un título profesional aumentara las oportunidades laborales y mejora las perspectivas de ingresos.

El departamento de Madre de Dios, provincia de Tambopata, distrito de Inambari es necesario la creación de una universidad nacional, principalmente se beneficiará la población de bajos recursos económicos que no puedan acceder a la educación universitaria nacional, por la lejanía y otros factores, muchos de los jóvenes terminando el estudio secundario y al no poder ingresar a una universidad nacional dejan de seguir el estudio universitario para dedicarse a trabajar en otros sectores.

La presente iniciativa legislativa su objetivo es declarar de interés nacional y necesidad pública de la creación de la universidad nacional de Mazuko en el distrito de Inambari departamento de Madre de Dios, como sede principal para su creación en el distrito de Inambari, y mediante el poder ejecutivo y los órganos pertinentes para que materialicen la presente norma, según la Constitución Política del Perú y según la ley universitaria N° 30220.

Con la creación de la universidad nacional de Mazuko en el distrito de Inambari beneficiará a los estudiantes que estén culminando la educación secundaria y que según el INEI del censo 2017, la totalidad de la población censada en los centros poblados urbanos de la región de Madre de Dios es de 116,743 habitantes, ya que representa el 82,8% de esta población; y en los centros poblados rurales es de 24,327 habitantes, que nos representa el 17,2%

Obteniendo los resultados del censo 2017, en el departamento de Madre de Dios, la provincia que concentra el mayor número de habitantes es Tambopata, con 111,474 personas, que representa el 79,1% de la población del departamento. Y seguidamente por la provincia de Manu, que alberga 18,549 habitantes (13,1%), y seguida por la provincia de Tahuamanu tiene menor población con 7,8%. En el periodo inter censal 2007- 2017, se observa una tasa de crecimiento promedio anual es mayor en la provincia Tambopata, ya que, aumento de la población de 42,0%, creciendo a un ritmo promedio anual de 3,6%, seguida en menor por la provincia de Tahuamanu que presenta un incremento de 2,8% y un crecimiento promedio anual de 0,3%. Por el contrario, en la provincia de Manu se presenta una tasa decreciente de 0,9% anualmente.

1.2. Análisis del estado situacional del distrito de Inambari, provincia de Tambopata, departamento de Madre de Dios.

En la actualidad se encuentran las siguientes instituciones educativas en el distrito de Inambari.

Código modular	Nombre de la Institución Educativa	Nivel / Modalidad	Alumnos	Docentes
0579367	SIMON BOLIVAR	Secundaria	731	45
0600098	JOSE C. MARIATEGUI	Secundaria	299	16
1543990	ALTO LIBERTAD	Secundaria	327	14
1347806	RICARDO PALMA SORIANO	Secundaria	119	7
1459650	ENMANUEL	Secundaria	35	7
1466648	CRISTO REY I	Secundaria	40	6
1631035	52219	Secundaria	233	9
1633296	52072 MARIO VARGAS LLOSA	Secundaria	219	12
1752393	SIMON BOLIVAR	Básica Alternativa	52	5
1756345	INDEPENDENCIA	Secundaria	125	5
1761816	M.J.M. LOS EMBAJADORES	Secundaria	51	4
1773969	52042	Secundaria	96	7
1775576	NUEVA AREQUIPA	Secundaria	167	8
1781483	SIMON BOLIVAR	Básica Alternativa	10	1
1795285	52237 JOSE SILVERIO OLAYA BALANDRA	Secundaria	16	2
3014628	CIRO ALEGRIA	Básica Especial - Inicial	1	2
3014636	CIRO ALEGRIA	Básica Especial - Primaria	6	2
1800465	52077	Secundaria		
1801026	52251	Secundaria		
1801034	52115	Secundaria		

Fuente: ESCALE, Ministerio de Educación- Censo Educativo

Cuadro 01: Distrito de Inambari, la cantidad de matriculados en el sistema educativo por tipo de gestión y área geográfica, según etapa, modalidad y nivel educativo 2023

Etapa, modalidad y nivel educativo	Total	Gestión		Área		Sexo		Pública		Privada	
		Pública	Privada	Urbana	Rural	Masculino	Femenino	Urbana	Rural	Urbana	Rural
Total	8 500	7 409	1 091	2 353	6 147	4 362	4 138	2 031	5 378	322	769
Básica Regular	8 431	7 340	1 091	2 284	6 147	4 334	4 097	1 962	5 378	322	769
Inicial	1 841	1 588	253	452	1 389	984	857	394	1 194	58	195
Primaria	4 132	3 545	587	1 026	3 106	2 063	2 069	837	2 708	189	398
Secundaria	2 458	2 207	251	806	1 652	1 287	1 171	731	1 476	75	176
Básica Alternativa	62	62	=	62	=	24	38	62	=	=	=
Básica Especial	7	7	=	7	=	4	3	7	=	=	=
Técnico-Productiva	=	=	=	=	=	=	=	=	=	=	=
Superior No Universitaria	=	=	=	=	=	=	=	=	=	=	=
Pedagógica	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Tecnológica	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Artística	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Fuente: ESCALE, Ministerio de Educación- Censo Educativo

Cuadro 02: Provincia de Tambopata, la cantidad de matriculados en el sistema educativo por tipo de gestión y área geográfica, según etapa, modalidad y nivel educativo 2023

Etapa, modalidad y nivel educativo	Total	Gestión		Área		Sexo		Pública		Privada	
		Pública	Privada	Urbana	Rural	Masculino	Femenino	Urbana	Rural	Urbana	Rural
Total	54 442	47 867	6 575	41 933	12 509	27 024	27 418	36 127	11 740	5 806	769
Básica Regular	50 507	44 830	5 677	38 278	12 229	25 553	24 954	33 370	11 460	4 908	769
Inicial	10 767	9 738	1 029	7 866	2 901	5 443	5 324	7 002	2 706	864	195
Primaria	23 243	20 326	2 917	17 180	6 063	11 827	11 416	14 661	5 665	2 519	398
Secundaria	16 497	14 796	1 701	13 232	3 265	8 283	8 214	11 707	3 089	1 525	176
Básica Alternativa	1 812	1 417	395	1 532	280	757	1 055	1 137	280	395	=
Básica Especial	118	118	=	118	=	80	38	118	=	=	=
Técnico-Productiva	436	336	100	436	=	215	221	336	=	100	=
Superior No Universitaria	1 569	1 166	403	1 569	=	419	1 150	1 166	=	403	=
Pedagógica	299	299	-	299	-	86	213	299	-	-	-
Tecnológica	1 270	867	403	1 270	-	333	937	867	-	403	-
Artística	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Fuente: ESCALE, Ministerio de Educación- Censo Educativo

Cuadro 03: Departamento de Madre de Dios, la cantidad de matriculados en el sistema educativo por tipo de gestión y área geográfica, según etapa, modalidad y nivel educativo

Etapa, modalidad y nivel educativo	Total	Gestión		Área		Sexo		Pública		Privada	
		Pública	Privada	Urbana	Rural	Masculino	Femenino	Urbana	Rural	Urbana	Rural
Total	68 104	61 043	7 061	48 013	20 091	33 974	34 130	41 785	19 258	6 228	833
Básica Regular	63 707	57 544	6 163	44 045	19 662	32 277	31 430	38 715	18 829	5 330	833
Inicial	13 622	12 423	1 199	9 037	4 585	6 884	6 738	8 068	4 355	969	230
Primaria	29 573	26 400	3 173	19 945	9 628	15 068	14 505	17 199	9 201	2 746	427
Secundaria	20 512	18 721	1 791	15 063	5 449	10 325	10 187	13 448	5 273	1 615	176
Básica Alternativa	2 028	1 633	395	1 687	341	846	1 182	1 292	341	395	-
Básica Especial	118	118	-	118	-	80	38	118	-	-	-
Técnico-Productiva	436	336	100	436	-	215	221	336	-	100	-
Superior No Universitaria	1 815	1 412	403	1 727	88	556	1 259	1 324	88	403	-
Pedagógica	299	299	-	299	-	86	213	299	-	-	-
Tecnológica	1 516	1 113	403	1 428	88	470	1 046	1 025	88	403	-
Artística	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Fuente: ESCALE, Ministerio de Educación- Censo Educativo

1.3. Ubicación política y geográfica del distrito de Inambari

La ubicación del distrito de Inambari.

- ✓ Departamento: Madre de Dios
- ✓ Provincia: Tambopata
- ✓ Distrito: Inambari

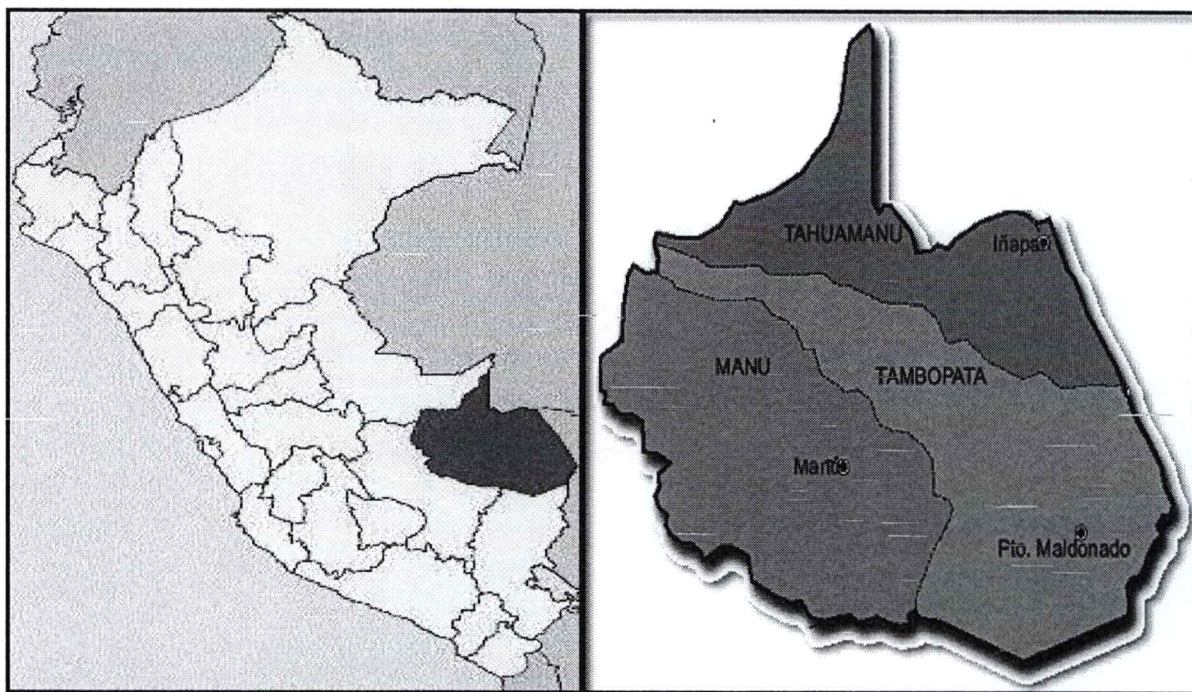
El distrito de Inambari fue creado según el marco de la ley N° 1782 del 26 de diciembre de 1912, el cual pertenece a la provincia de Tambopata en el departamento de Madre de Dios, ubicado en la parte sur occidental del distrito a una altitud aproximada de 305 m.s.n.m. y ubicada a 173 km de Puerto Maldonado y a 350 km de la ciudad del Cusco, es de accesibilidad tanto por la vía terrestre.

Límites del distrito de Inambari por el:

- ✓ **Norte** : Distrito de Laberinto.
- ✓ **Sur** : Provincia de Carabaya (Departamento de Puno).
- ✓ **Este** : Distrito de Tambopata.

✓ **Oeste** : Provincia de Manu.

Figura 01: Mapa del distrito de Inambari, provincia de Tambopata, departamento de Madre de Dios



Fuente: <https://paolo-madre-de-dios.blogspot.com/2010/07/ubicacion-geografica-de-madre-de-dios.html>

El departamento de Madre de Dios, está ubicada en la región amazónica, situado en la zona suroriental del país. su capital la ciudad de Puerto Maldonado, con una extensión de 85,300,54 km² y teniendo una población de 141,070 habitantes.

1.4. Clima y ecosistema.

El clima en el departamento de Madre de Dios es de tipo tropical: húmedo, cálido, y con frecuentes precipitaciones pluviales. Cuenta con una temperatura media anual es de 26°C; las máximas llegan a una temperatura de 40°C entre los meses de julio y setiembre y las mínimas bajan a 8°C.

1.5. Importancia de la creación de la universidad nacional Mazuko

Teniendo la creación de una universidad nacional en la región de Madre Dios, se tendrá una alta calidad educativa universitaria, para muchos jóvenes que cursan sus estudios secundarios en las instituciones educativas, para que culminen una carrera profesional universitaria, ya que muchos por la lejanía que se encuentra como la universidad nacional de Madre de Dios, que esta aproximadamente desde el distrito

de Inambari a 03 horas de viaje a una distancia de 168 km aproximadamente, y la población con bajos recursos económicos no les posibilita estudiar por la distancia creando la universidad beneficiara muchos jóvenes para fortalecer sus conocimientos y habilidades científicas, y tener buenos profesionales en el departamento de Madre de Dios.

En la actualidad se cuenta con una sola casa superior, la universidad nacional Amazónica de Madre de Dios, es de necesidad pública, la creación de una nueva universidad nacional en el distrito de Inambari provincia de Tambopata departamento de Madre de Dios.

1.6. Carreras profesionales de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios (UNAMAD)

- ✓ Ingeniería de Sistemas e Informática
- ✓ Ingeniería Agroindustrial
- ✓ Ingeniería Forestal y Medio Ambiente
- ✓ Contabilidad y Finanzas
- ✓ Enfermería
- ✓ Administración y Negocios Internacionales
- ✓ Derecho y Ciencias Políticas
- ✓ Medicina Veterinaria y Zootecnia
- ✓ Educación: Especialidad Matemática y Computación
- ✓ Educación Primaria en el área de Informática
- ✓ Educación Inicial y Especial
- ✓ Ecoturismo

II. Marco Normativo

La presente propuesta legislativa se sustenta en la normativa siguiente

- ✓ Constitución Política del Perú.
- ✓ Ley Universitaria N° 30220
- ✓ Ley General de Educación N° 28044.
- ✓ Ley de Educación Superior N° 30512.
- ✓ Ley de organización y funciones del Ministerio de Educación Ley N° 31224

2.1. Constitución Política del Perú

Establecidos en la Constitución Política del Perú en los Artículos 13, 14 y 16.

Artículo 13.- *La educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana. El Estado reconoce y garantiza la libertad de enseñanza. Los padres de familia tienen el deber de educar a sus hijos y el derecho de escoger los centros de educación y de participar en el proceso educativo (...).*

Artículo 14.- *La educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte. Prepara para la vida y el trabajo y fomenta la solidaridad (...).*

Artículo 16.- *El Estado coordina la política educativa. Formula los lineamientos generales de los planes de estudios, así como los requisitos mínimos de la organización de los centros educativos. Supervisa su cumplimiento y la calidad de la educación (...).*

- Ley Universitaria N° 30220

Es la ley marco para las universidades en el Perú, la ley universitaria tiene por objetivo normar la creación, funcionamiento, licenciamiento y supervisión de las instituciones universitarias para brindar una mejor calidad educativa.

- Ley General de Educación N° 28044

En el marco de la Ley, su principal objetivo es establecer los lineamientos generales de la educación y del Sistema Educativo Peruano, las atribuciones y obligaciones del Estado y los derechos y responsabilidades de las personas y la sociedad en su función educadora.

- Ley de Educación Superior N° 30512

En el marco de la Ley, que regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los institutos de Educación Superior (IES) y escuelas de Educación Superior (EES) públicos y privados.

- **Ley de organización y funciones del Ministerio de Educación N° 31224**

El objetivo principal de esta ley determina y regula el ámbito de competencia, las funciones y la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación.

III. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA QUE SE PROPONE SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente iniciativa legislativa es de carácter declarativo y tiene un impacto positivo en la legislación nacional y no modifica ni contraviene con ninguna norma por ser declarativo, al poder ejecutivo para que tome las acciones pertinentes y necesarias la creación de una universidad pública en el departamento de Madre de Dios. Las cuales guardan la relación directa con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú.

IV. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La presente iniciativa legislativa no generara gasto adicional erario nacional, puesto que es de naturaleza declarativa y no contraviene según lo establecido en el artículo N° 79 de la Constitución Política para brindar una alta calidad de educación con la enseñanza educativa en la tecnología, ciencia, innovación y el desarrollo del país, por lo cual es gran importancia contar con la universidad nacional de Mazuko.

V. RELACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

En la presente iniciativa legislativa, se vincula con el acuerdo Nacional y la agenda legislativa, puesto que establece en las políticas de estado dentro de las siguientes:

Objetivo: II. Equidad y Justicia Social, Política de Estado:

Políticas de Estado N° 12. Acceso universal a una educación pública gratuita y de calidad y promoción y defensa de la cultura y del deporte.

"Garantizar el acceso universal e irrestricto a una educación integral, pública, gratuita y de calidad que promueva la equidad entre hombres y mujeres, afiance los valores democráticos y prepare ciudadanos y ciudadanas para su incorporación activa a la vida social". (...).

Lima, diciembre del 2024.